



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija hoy seis (6) de febrero de 2019, el presente aviso de enteramiento en la cartelera de la Secretaría de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, por el termino de ocho (8) días ,con el fin de notificar el fallo de 28 de enero de 2019, emitido por la Sala de Decisión de Tutela de la Sala de Casación Penal, con ponencia del H. Magistrado doctor LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO, que **negó** la Tutela interpuesta por **OLFA YOLANDAPOPÓ AMBUILA**, quien actúa en nombre propia y en representación de su menor hija **LADY TATIANA CHARRIA POPÓ**, contra la Sala de Casación Laboral de Descongestión, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el Juzgado Quince Laboral del Circuito de la misma ciudad, la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales a la vida, debido proceso e igualdad, acaecida dentro del proceso ordinario laboral bajo la radicación CSJ SL5443-2018, 10 Dic. 2018, Rad. 65762.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto al a las partes e intervinientes o sujetos procesales, que actuaron en el proceso bajo el Radicado No. 76001310501520130004001, para que, si a bien lo tienen, se pronuncien respecto del libelo y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer., por cuanto no fue posible confirmar la dirección por parte la Sala de Casación Laboral de Descongestión de esta Corporación, la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y al Juzgado Quince Laboral del Circuito de la misma ciudad, así como a las demás personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

De igual forma, copia del mimo será publicado en la página WEB de esta Corporación.-


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala de Casación Penal